



rrp/mrb
S.35ª /373ª

Oficio N° 20.533

VALPARAÍSO, 10 de junio de 2025

A S.E. EL
PRESIDENTE
DEL
H. SENADO

La Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha, aprobó, en los mismos términos en que lo hiciera ese H. Senado, el proyecto de ley que modifica el decreto supremo N° 900, de 1996, del Ministerio de Obras Públicas, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de ley N° 164, de 1991, del Ministerio de Obras Públicas, Ley de Concesiones de Obras Públicas, para obligar a las concesionarias de obras públicas viales a adoptar medidas de seguridad, correspondiente a los boletines N°s 15.073-07 y 15.253-09, refundidos.

Lo que tengo a honra decir a V.E., en respuesta a vuestro oficio N° 327/SEC/24, de 7 de agosto de 2024.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V.E.

JOSÉ MIGUEL CASTRO BASCUÑÁN
Presidente de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados